



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021/00106/00

Con el fin de darle trámite a la solicitud de terminación del proceso por transacción, se requiere a las partes para que acrediten la calidad bajo la cual actúa el señor ARIS PRIETO AHUMADA, de quien se dice en el contrato de transacción que representa a la demandada por medio de mandato que no es aportado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**426747f1a5681250d1bea3cff510ece0eda9a8b17ab224a6
80fd40ede8658de5**

Documento generado en 20/10/2021 03:06:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>